

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## REVISTA FEMENINA

### CRÓNICA DE LA MODA

#### La boga de la pluma

La moda suele tener caprichos desconcertantes. Hoy se lleva lo que hace cien años se desterró. Por ejemplo, durante muchos años, la pluma de avestruz fue considerada por la mujer elegante como el adorno más seductor, más favorable al rostro y de más lujo, por lo cual alcanzaron precios elevados. Se usaba preferentemente en el sombrero, y no se concebía un sombrero elegante sin su correspondiente pluma caprichosamente colocada en su contorno o sobre el ala.

De algún tiempo atrás, este adorno había desaparecido casi por completo, y ya nos parecía un tanto ridículo el recuerdo de aquellos adornos pomposos y flamantes; pero he aquí que el aparato complemento vuelve a aparecer en escena de nuevo y con una boga deslumbrante e impetuosa, pues no solamente se lleva en los sombreros, sino que también en echarpes, todo de pluma, o bien combinado con cuero estampado, y aún en los bolsillos. No hay lujoso vestido de baile o capa fina en que no tenga cabida la pluma fina, suave y flexible. Lo mismo en trajes de señorita y de niña.

Y no digamos sólo de los vestidos y las capas: la pluma lo invade todo; se aplica a todas las prendas y complementos de la «toilette» femenina: sombreros, echarpes, abanicos, bolsillos de mano, etc., y en todas las formas y aplicaciones que puede inventar la fantasía.

De paso, debe también reconocerse que, por su naturaleza, se explica que la mujer adopte fácilmente la pluma como elemento de su predilección, pues tiene aquélla las bellas cualidades que mejor pueden favorecer la gracia del tocado femenino.

Sin embargo, aunque por obligación comentemos las variaciones que nos trae el capricho de la moda, aconsejamos a nuestras compañeras no caigan en la vanidad de la exageración, pues nos parece cierto que la mejor elegancia es aquella que marcha de acuerdo con los cánones de la sencillez y buen gusto.

La mayor parte de los adornos, ¿no serán casos de atavismo?



### LABORES FEMENINAS

El ornamento  
señalada

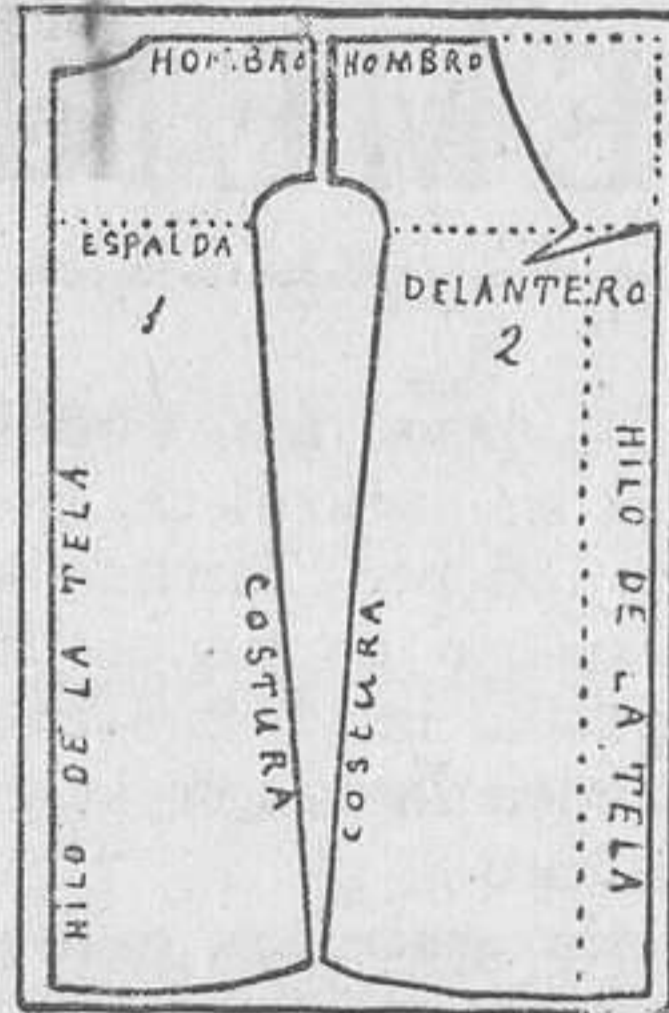
#### Camisa de dormir

El empleo de la camisa de dormir ha sido uno de los usos que la vida actual, de conformidad con la higiene, ha aportado a nuestra manera de vivir. Nada más saludable y conveniente que acostumbrarse desde pequeño a utilizar distinta ropa de día que de noche, y claro está que si para el día recomendamos y exigimos la holgura y comodidad, estas condiciones se llevarán al extremo tratándose de la ropa de noche.

Los niños y niñas de corta edad deben utilizar los pijamas, que pueden ser de una sola pieza o compuestos de pantalón

lón y chaquetita. Este último modelo es más propio para niñas, aunque resulta más económico el hacerlo todo de una pieza. Otro día nos ocuparemos de estas prendas y daremos algunos modelos.

Tratándose de personas mayores se emplean para dormir los llamados camiso-



nes, que son una especie de camisas, diferenciándose de éstas en que suelen tener mangas largas o cortas, según se desee, y además, en que son mucho más largas; para que sean como la moda exige, deben llegar hasta los pies.

Sus formas han sido muy variadas, haciéndose algunas veces según las normas de las vestiduras clásicas, y otras, por no encontrar esta hechura bastante graciosa, se las ha variado como la del modelo adjunto. Se puede también quitar la monotonía acompañándola de un pequeño recorte de encaje blanco, que se anuda alrededor de la cabeza con un pañuelo, con lo que se formará un precioso gorrillo.

La camisa descotada en forma de pico tiene a la altura del estómago un corte para poder hacer unos frunces en la parte de delante, los que darán una caída graciosa a esa larga prenda.

Puede hacerse de percal, velo o nan-su, y cortarse en forma de kimono, con mangas cortas. Va bordada y festoneada en la parte de delante y en el de las mangas.

El patrón es fácil de hacer; basta para ello hacer un trazado que marque la espalda y otro que marque el delantero. La línea vertical indica la mitad de delante, y la de detrás, y debe ponerse al hilo de la tela para poderlo cortar. Para dar amplitud a la parte delantera, se corta la tela con arreglo a la muesca indicada en el corte, y frúnzase la parte inferior debajo del cuerpo.

Se ensamblan las costuras del hombro y del costado. Para una talla de 44 necesitan unos 3,80 metros de tela.



## DE PUERICULTURA

### Consejos a las madres

Cuando se descuida el régimen de alimentación, surgen pronto complicaciones graves como consecuencia de nuestra torpeza: vómito, diarrea, eczema, etcétera, originados casi siempre por malas digestiones. Por tanto, para evitar estos efectos, hemos de combatir la causa, que está, por lo general, en el estómago.

Pero, sobre todo, la gráfica del peso es la que nos indicará con mayor precisión la salud del niño. A «grosso modo», puede decirse que a los cinco meses el niño ha doblado el peso que tenía cuando nació; al año, lo ha triplicado. En los cinco primeros meses, el aumento mensual es alrededor de 700 gramos; en los meses siguientes es solamente, por término medio, de 350 gramos. (Recuérdese la tabla de peso y crecimiento que ya hemos publicado).

La lactancia artificial exige grandes precauciones: en este caso, la higiene es una necesidad, que en ningún caso puede prescindirse.

La leche será hervida cuidadosamente lo más pronto posible después de haber sido ordeñada, para destruir los gérmenes nocivos que contiene.

He aquí cómo ha de procederse: Se llena la vasija hasta la mitad, se la pone a fuego vivo, esperar a que se forme la tela en la superficie, quitar esta tela con una cuchara bien limpia, y se continúa calentándola hasta que gruesas burbujas agiten toda la masa. Se deja hervir cinco minutos. Al final de esta operación puede tenerse la seguridad de

que no contiene microbios. Se tapa la vacija, o mejor, se echa en el biberón bien tapado y con anterioridad limpio, y mejor, hervido.

Después de cada tetada hay que hervir el biberón en agua que contenga un poco de bicarbonato de sosa, conservándole al abrigo del polvo.

La tetina (aconsejamos marca «Gentille») se volverá y se lavara con agua caliente carbonatada, y se la hará hervir durante cinco minutos, guardándola con las mismas precauciones que el biberón.



## MUJERES ESPAÑOLAS

### Antonia Díaz de Lamarque

Nació en Marchena el 31 de octubre de 1827. Cuando apenas tenía catorce años de edad, dió una prueba de sus relevantes condiciones poéticas, escribiendo una poesía a la Virgen. Ya en 1861, Rilar Sinués escribía en el «Correo de la Moda»: «No hay en el moderno Parnaso lira alguna que aventaje en ternura, melodía, suavidad y sentimiento a la de doña Antonia Díaz..., y si alguna vez entre sus notas nace el llanto, sólo es como el dulce rocío de la virtud».

Rápida fué su consagración; tan rápida como no la conocieron la mayoría de los poetas. El célebre literato alemán Fastenrath, que tradujo varias composiciones de Antonia Díaz al alemán, dice: «Son como el incienso de la plegaria... Cantando himnos a la amistad, a los deberes de esposa y madre, a los purísimos goces del espíritu, ha sido juzgada por los críticos más severos como una gloria del Parnaso moderno».

En Sevilla, el año 1867, vió la luz su primera obra, y en los años 1877 y 1882 publicó dos tomos de baladas y leyendas con el título *Flores marchitas*, además de su novela *El precio de una ddiva*. Después publicó en Barcelona *Poesías religiosas* y *Aves y Flores*.

El 19 de mayo de 1892 falleció la poetisa, y un año más tarde publicó su esposo dos tomos más de las últimas *Poesías líricas* de esta escritora.

S. P.

## COCINA PRACTICA

**Pierna de carnero a la inglesa.**—Se prepara una pierna; se rompe el mango del hueso a fin de que pueda plegarse sobre la carne, a la que se sujeta por medio de un bramante.

Se le da a la pierna una mano de harina por todos lados; se envuelve bien en un lienzo blanco y se pone a hervir con veinte nabos redondos partidos en rodajas, y el agua suficiente sazonada de sal por espacio de dos horas. Sáquense entonces los nabos y la pierna.

Los primeros, luego de haberlos pasado por un colador fino y de bien escurridos, se hacen cocer hasta obtener un puré de la debida consistencia, añadiéndoles unas cucharadas de crema espesa. Se coloca el puré en una fuente formando cucurucho, bien sazonado de sal, pimienta y rayaduras de nuez moscada.

Se quita a la pierna su envoltorio, se derrite manteca fresca, se le mezclan algunas cucharadas de alcaparras, y se sirve la pierna con la mitad de este adobo.

La otra mitad se sirve en salsa, para que cada cual lo aliñe con el puré de nabos, si le place.



## NOTICIAS Y CURIOSIDADES

**Estadística del trabajo de la mujer.**—Una de las consecuencias de la gran guerra ha sido la escasez de obreros manuales en distintas industrias y oficios. Iniciada la mujer en dichos trabajos, sigue en la actualidad en ellos, como si quisiera competir con el hombre.

He aquí la estadística profesional de Inglaterra, que acaba de publicarse, basada en el censo de 1921, y que indica que en la industria textil trabajan 600.000 mujeres y solamente 372.000 hombres. Más de 500.000 mujeres trabajan en la industria del vestido. En Inglaterra y en el País de Gales hay 430.000 obreristas femeninos, y 360.000 mujeres ejercen una profesión por su cuenta. La mayor parte de estas últimas son Maestras, profesoras de música y enfermeras.

Hay 2.000 mujeres periodistas, y 1.200 tienen el título de doctor. Al hacerse el censo en 1921 había 296 mujeres dentistas, pero este número ha aumentado considerablemente en los últimos años.

# REVISTA LEGISLATIVA

**Las plazas para opositores.**—Publicadas, por fin, en la «Gaceta de Madrid» del día 17 del actual, las rectificaciones de la relación de vacantes para opositores, y la lista única definitiva de los aspirantes que ganaron plaza, ha llegado el plazo de diez días que para la elección de Escuelas concede la Real orden de 8 de octubre último.

Parécenos oportuno recordar lo ordenado en dicha disposición, a fin de que los interesados, en el breve término que se les concede, puedan solicitar las plazas que prefieran con la claridad y concisión necesarias, que redundará en beneficio de los mismos aspirantes, facilitando así el rápido despacho de ese concurso donde han de ser provistas 1.020 Escuelas previo examen de otras tantas peticiones.

El párrafo segundo de la Real orden de 8 de octubre dispone que cada opositor ha de presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia un oficio indicando al margen las vacantes que desee obtener y su orden de preferencia. Para ello no es necesario escribir los nombres de los pueblos, sino solamente las provincias y el número de la vacante.

Aunque conocemos que todos los interesados saben redactar una comunicación, presentamos seguidamente un modelo, puesto que se trata de un caso nuevo que puede dar lugar a dudas y vacilaciones difíciles de resolver en tan perentorio plazo.

He aquí el oficio que pueden copiar los aspirantes, indicando al margen los números de las Escuelas por ellos preferidas:

*(Cuerpo del oficio, margen derecha)*

Don ..., opositor en expectación de destino, número ... de la lista definitiva, tiene el honor de participar a V. I. que en cumplimiento de lo que disponen las Reales órdenes de 8 de octubre y 7 de diciembre de este año, señala al margen de esta comunicación el orden de preferencia de las vacantes anunciadas para su provisión por el quinto turno, a fin

de que se le adjudique la que por su número le corresponda,

Dios guarde a V. I. muchos años.

... a ... de diciembre de 1924.

Firma.)

*(Relación de plazas, margen izquierda)*

Número... de la lista única definitiva

Zamora: 7, 10, 2; León: 4, 8, 1, 5;

Zamora: 12, 4; Salamanca: 1, 5, 19,

Zamora: 3; León: 7, 6, 9; Avila: 12,

7, 4, 3, 2, 6; Salamanca: 2, 18, 14, 3,

Valladolid: 5, 4; Palencia: 1; Valladolid:

1, 3; Zamora: 5, 6, 8, 21, 19.

Número de Escuelas solicitadas...

Excmo. Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Por el modelo anterior vemos que no es preciso «consumir» las vacantes de una provincia para pasar a las de otra, sino que pueden mezclarse, siempre que se anteponga el nombre de la provincia para evitar confusiones.

La lista de vacantes señaladas al margen debe ser en número igual al del interesado en la lista única, teniendo en cuenta para ello los duplicados (bis) introducidos últimamente al declararla definitiva. Como medio de comprobación, ponemos en el modelo, y como último renglón, al margen, el número total de plazas pedidas, que debe coincidir, salvando los duplicados, con el de la lista única definitiva que va a la cabeza de la relación de vacantes.

Recomendamos a todos los aspirantes que remitan a las Secciones administrativas antes del día ... los oficios que se les piden, recordándoles que de no hacerlo serán destinados a cualquier Escuela, pues por no solicitar no se evita un nombramiento que no agrada: así lo advierte el párrafo 3.º de la Real orden de 8 de octubre, que dice:

«Los que no hubiesen, dentro del plazo concedido, hecho uso del derecho que les otorga el párrafo anterior, se entenderá que aceptan cualquier destino, y, por lo tanto, no podrán formular reclamación alguna contra aquellos que hubiesen ejercitado.»

## N O M B R A M I E N T O S

**Maestras nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno provisional.**

Número de la lista general 28, Celia Rodríguez Gómez, para Santa Ursula (Canarias).

29, Carmen Velázquez Rodríguez, para Cogolludo (Guadalajara).

30, María Carmen Hidalgo Rodríguez, para Lagartera (Toledo).

31, Angelina González Rodríguez, para Zumacal (Valleseco) (Canarias).

32, Máxima Oliver Royo, para Añover de Tajo (D. g.) (Toledo).

33, Elisa Pérez Paul, para Lucena (Castellón).

34, Elena Lezcano Mestre, para Fornalux (Baleares).

35, Dolores Tenas Graciós, para Bobera (Lérida).

36, Martina Alcántara Nebreda, para Pedro Bernardo (D. g.) (Avila).

37, Aurelia Martín Santos, para Todillos (Salamanca).

38, Elisa Martín Mateos, para Aguilafuente (Segovia).

39, Delfina Soto Ineva, para Montánchez (Cáceres).

40, María de la Concepción Fernández, para Alvarez-Montederramo (Orense).

41, María del Pilar Vega y Juvares, para Arroyo del Puerco (Cáceres).

42, Antonia Mondelo Castro, para Vianzo (Coruña).

43, Pilar Pérez Paul, para Cabanes (Castellón).

44, Adela Santana Enriquez, para Faibal (Telde) Hermigua (Canarias).

45, Justa Guerrero Puente, para Verdemarbán (Zamora).

46, María Jesús Carbonell Maestro, para Villamuelas (Toledo).

47, Inés Fernando Estringana, para Miguel Esteban (Toledo).

48, María Moles Casanova, para Guixes (Lérida).

49, Dolores Mateu Andet, para Cuevas de Vinromá (Castellón).

50, María Rodríguez García, para Breña Alta (Canarias).

51, Visitación Gómez Lozano, para Montabau (S. g.) (Teruel).

52, Antonia Martín Cuachon, para Romanones (Guadalajara).

53, María Angeles Gutiérrez Martín, para Malpartida de Plasencia (Cáceres).

54, Angeles Soriano Cardí, para Rafelguarat (Valencia).

55, Rosaura Tarradas Espigulé, para Villargordo de Cabrid (Valencia).

56, Milagros García Rey, para Jerte (S. g.) (Cáceres).

57, M. Cruz Alonso Martín, para Pedro Bernardo (S. g.) (Avila).

58, Romana F. Sanz Martínez, para Guadalix de la Sierra (Madrid).

59, Rosa Ramón Serra, para Castejón de Monegros (Huesca).

60, María Jesusa Ballesteros, para Cantogallo (Salamanca).

61, M. Angeles Martín Fuentes, para Escobonal (Guimes) (Canarias).

62, Elipia del Collado Herrero, para Santullán (Santander).

63, Ana Ruiz Bermejo, para Pozoblanco (Córdoba).

64, Consuelo Pones Lacoma, para Cielos (Toledo).

65, Sofía García Casas, para Cespedita de Tormes (Salamanca).

66, María Rosario Pérez Marín, para Pinoso (Alicante).

67, Fernanda Baruelo Terán, para Mayorga (Valladolid).

68, Emilia Blanco Jiménez, para Morales de Toro (S. g.) (Zamora).

69, Teodora Zarzudo Escribano, para Villoldo (Palencia).

70, Lorenza S. Alvarez Resano, para Echevarría (Vizcaya).

71, Salvadora L. Rodríguez Calleja, para Castrejón (Valladolid).

72, María Josefa Tabernero Mateos, para Bogajo (Salamanca).

73, Consuelo Moro Villoria, para Pedrosillo de los Aires (Salamanca).

74, Raimunda Matilla Dominguez, para Castrogonzalo (Zamora).

75, Francisca Vicente Mangas, para Róseco de Tapia (León).

76, María Candelas Mateos Gómez, para Robledillo de Trujillo (Cáceres).

77, Encarnación Gurrea Romo, para Aldea del Obispo (Salamanca).

78, Domitila Cardenal Rodríguez, para Escobedo (Camargo) (Santander).

79, Natividad Cuesta Sáenz, para Cantalejo (S. g.) (Segovia).

80, Francisca Hernández Martín, para Villanueva del Conde (Salamanca).

81, Juana Elorza Azpeitia, para Gamir (Vizcaya).

82, María Dolores Espiga Pérez, para Pedroso del Príncipe (Burgos).

83, Salustiana Sánchez Solano, para Yécora (Alava).

84, María Isabel Vázquez Gutiérrez, para Santa María (Castrelo de Miño) (Orense).

85, María Ruiz Cobo de Guzmán, para Azuaga (Badajoz).

86, Victoria Cruz Arévalo, para Horcajo de las Torres (Avila).

87, Francisca de Cabanyes Vila, para Santa Bárbara (Castellón).

88, María Asunción Morera Rodríguez, para Calzada de Béjar (Salamanca).

89, Castora Clemente Brunet, para Muril de Zapardiel (Valladolid).

90, Victorina Gómez Martín, para Zorla (Jaén).

91, Josefa Moyano Navarro, para Fuencubierta (Córdoba).

92, Estéfana Echeveste Bidegáin, para Samano (Santander).

93, Evelia López Muilledes, para Montánchez (Cáceres).

94, María Soledad Ledesma Calavia, para Totana, 4 (Murcia).

95, Porfiria Crespo Martínez, para Quemada (Burgos).

96, Ester García Arroyo, para Marines (Valencia).

97, Ana Asunción Schumann Grijalva, para Aneró (Rivamontán al Monte) (Santander).

98, Irene Rasines Belloso, para Santo de la Marina y San Cebrián (Santa Cruz de Bezana) (Santander).

99, María Anievas Aragón, para Udias (Santander).

100, Felisa Marcos Alvear, San Miguel del Valle (Zamora).

101, Teresa Lucarini y Macaraga, para Amoroto (Vizcaya).

102, Justina Tovar y Tovar, para Talaván (Cáceres).

103, Tomasa Rodríguez Peñín, para Porto (Zamora).

104, Silvia Quílez Martí, para Tórtola de Henares (Guadalajara).

105, María de las Hermitas Lois García, para Fornelos (Pontevedra).

106, Ceferina Rodríguez Vicente, para Vadillo de la Guereña (Zamora).

107, Juliana Plaza Martín-Chico, para Alfondoguilla (Castellón).

108, María Nieves Ferrer Vañó, para Goyanes (Alicante).

109, María Esperanza Martí Morell, para Rafol de Salem (Valencia).

110, Rosa Bohigas Gavilanes, para Zaza de Tajo (Cuenca).

111, Manuela Cortés Barbero, Tejado, 2 (Salamanca).

112, Margarita Rochereau Combalet, para Fuenterrebollo (Segovia).

113, Gregoria Ruiz Fernández, Porcuna, 4 (Jaén).

114, María Hernández López, Mula, 4 (Murcia).

115, Angela Sánchez Martín, para San Esteban de la Sierra (Salamanca).

116, M. Rosario Lafont Santos, para (Ainzón) (Zaragoza).

117, Damiana Crego López, para Valdelacasa (Salamanca).

118, María Pereda Terán, para Montejo de la Sierra (Madrid).

119, Felicidad Hernández Martín, para Guarrate (Zamora).

120, Isabel J. Moríñigo Conde, para Gangantilla (Cáceres).

121, Josefa I. Gutiérrez Lucic, para Ajo (Baseyo) (Santander).

122, M. Angeles Cifuentes Pons, para Cesantes (Redondela) (Pontevedra).

123, Clementina Calvo Pascual, para Revilla Vallejera (Burgos).

124, Carmen Baró Benede, para Totana, 5 (Murcia).

125, M. Angeles Ruiz Serra, para Torrecilla de Alcañiz (Teruel).

126, Matilde Sesma Ballesteros, para Valero (Salamanca).

127, María Mendiola Núñez, para Solana de los Barros (Badajoz).

128, M. Etelvina García Delgado, para Horcajo de Montemayor (Salamanca).

129, M. Angeles Montero Castilla, para Alpera (Albacete).

130, Argelia Rodríguez y Rodríguez, para San Juan (Tacoronte) (Canarias).

131, Dolores Crespo Laguna, para Montalbán (Córdoba).

132, Perpetua Tadeo Tovar, para Villanueva de Gómez (Avila).

133, M.<sup>a</sup> Fernández Gallego, para Camporredondo (Valladolid).

134, M.<sup>a</sup> Consuelo Esteban Bermejo, para Guanes (Cáceres).

135, María Manuela Moreno Romero, para Los Romeros (Jabugo) (Huelva).

136, Dolores Luna Hernández, para Diego Alvaro (Avila).

- 137, Carmen Panisse Hacciras, para Buño (Malpica) (Coruña).
- 138, M.<sup>a</sup> del Carmen Díaz Sabater, para Totana, 2 (Murcia).
- 139, M.<sup>a</sup> Carmen Manso Domingo, para Ayllón (Segovia).
- 140, Carlota Burgos Serna, para Las-tras de Cuéllar (Segovia).
- 141, Paula Sánchez Nieto, para San Martín de Valderaduey (Zamora).
- 142, Agueda Mantilla Suárez, para San-tiurde de Reinosa (Santander).
- 143, Clara Rey Quincoces, para Teras (Castellón).
- 144, Isabel Seisdedos Juncia, para Pe-raleda de S. Román (Cáceres).
- 145, M.<sup>a</sup> Concepción de la Sierra Cabe-zas, S. Mamés de Meruelo (Santander).
- 146, Teresa Rodríguez Conde, para Se-rradilla (s. g.) (Cáceres).
- 147, Josefa Fernández Coletto, para Por-cuna, 5 (Jaén).
- 148, Francisca García Belio, para Le-tux (Zaragoza).
- 149, Claudia Jiménez Nivado, para San-tiago del Campo (Cáceres).
- 150, M.<sup>a</sup> Domitila Sánchez Gómez, pa-ra Monleón (Salamanca).
- 151, Petra Berrón Pozo, para Cuevas del Valle (Ávila).
- 152, M.<sup>a</sup> Natividad Rampérez Escudero, para Arbacegui y Guricaiz (Vizcaya).
- 154, Carmen de Coca Mundi, para Gá-tova (Castellón).
- 155, Juana Lepe Silva, para El Viso (Córdoba).
- 156, M.<sup>a</sup> Purificación Castillo Iglesias, para Bonete (Albacete).
- 157, M.<sup>a</sup> Carmen Balanzá Miguel, para Almedijar (Castellón).
- 158, Gertrudis Ríos Main, Pilas (Sevilla)
- 159, M.<sup>a</sup> Luisa Vallejo Guijarno, para La Paca (Murcia).
- 160, M.<sup>a</sup> Pilar Pazos Sanmartín, para Aralde (Coruña).
- 161, Dolores Bravo González, para Por-cuna, 6 (Jaén).
- 162, M. Mercedes Sandoval, para Orefia (Alfoz de Lloredo) (Santander).
- 163, Felipa Ortega González, para To-ralba de Calatrava (Ciudad Real).
- 164, Basilisa Alonso Torío, para La Are-na (Soto del Barco) (Oviedo).
- 165, Julita Vicario Sáez, para Villasru-bias (Salamanca).
- 166, M.<sup>a</sup> Rosa Suárez García, para Are-nas de Cabrales (Oviedo).
- 167, Teodosia Gómez Gómez, para Ta-pioles (Zamora).
- 168, Carmen López Montero, para Cam-paredondo (Ribadavia) (Orense).
- 169, Mercedes Martínez Márquez, para Plasenzuela (Cáceres).
- 170, Luisa Reuta Sanz, para Cabola-fuente (Zaragoza).
- 171, Patrocínio Díaz de Coscuero y Crespo, S. Miguel de Luena (Santander)
- 172, M.<sup>a</sup> Purificación García de Castro, para Campanario, 4 (Badajoz).
- 173, M.<sup>a</sup> Amparo Gómez Fortador, pa-ra Maniblos (Ávila).
- 174, M.<sup>a</sup> Milagros Ledesma Calavia, pa-ra Campanario, 2 (Badajoz).
- 175, M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Morca-dó, para Alfar de Pi (Albacete).
- 176, Justa A. Hurtado Caballero, para Castuera (Badajoz).
- 177, Josefa Lorenzo García, para Los Asientos (Guimar (Canarias).
- 178, Severina Cuadrado Herrador, pa-ra Tezanos (Villacarriedo) (Santander).
- 179, Rosa Valero Manchón, para Aba-nilla, 1 (Murcia).
- 180, Isabel Pardal Garriga, para Alma-denejos (Ciudad Real).
- 181, Carmen Gutiérrez y Deniz, para Lomo (Arico) (Canarias).
- 182, Angela P. Castro, Priego (Cuenca).
- 183, M.<sup>a</sup> Concepción Martínez López, Pesqueiras (Salvatierra) (Pontevedra).
- 184, M.<sup>a</sup> del Coral Baldricht Pita, para Trasanguelos (Vivero Cesures) (Coruña).
- 185, Enedina Galino Bafalny, para Biel-sa (Huesca).
- 186, Dolores Raspeño Díaz, para Hon-tanar (Toledo).
- 187, Carmen Fuentes González, para Villarrube (Valdoviño) (Coruña).
- 188, M.<sup>a</sup> del Carmen Berdullas Casal, para Paradel-Vinil (Caldas de Reyos) (Pontevedra).
- 189, Filomena Herrero Borralló, para Santa Marta (Badajoz).
- 190, Feliciano Gutiérrez Sanabria, para Campillo (Zalamea la Real) (Huelva).
- 191, Matilde Ortiz Navarro, para Ou-teiro (Orol) (Lugo).
- 192, Ambrosia Pérez Rellón, para Man-cha Real (Jaén).
- 193, Encarnación Alonso Sancho, para Gavilanes (Ávila).
- 194, Matilde E. Mavor y López, para Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 195, Bonifacia Monforte Fernández, pa-ra Villabáñez (Castañeda) (Santander).

196, Isabel Cuesta Sáenz, para Barbadello de Herreros (Burgos).

197, M.<sup>a</sup> Luz Villarón Alonso, para Benifallín (Alicante).

198, Mónica López Gómez, para Tubilla de Lago (Burgos).

199, M.<sup>a</sup> Pilar Beltrán Adell, para Chova (Castellón).

200, Hermelinda Ibáñez Sáez, para Rebordanes (Túy) (Pontevedra).

201, Socorro C. García Iglesias, para Ituero de Araba (Salamanca).

202, M.<sup>a</sup> Encarnación Delgado Expósito, para Río (Arico) (Canarias).

203, M.<sup>a</sup> Manuela Bullón Ramírez, para Villanueva de la Vera (Cáceres).

204, Alicia Fernández Losada, para San Román de Villaestrofe (Cervo) (Lugo).

205, Andía P. Chapín Osorio, para Pozo Lorente (Albacete).

206, Rufina Prieto, Lomibar (Toledo).

207, Julita Alvarez, Labajos (Segovia).

208, M.<sup>a</sup> Angeles Díaz Carrasco, para Higuera la Real (Badajoz).

209, Concepción Jerez Alora, para Santistebán del Puerto (Jaén).

210, Andrea Pozo Obregón, para Cigüra de León (Badajoz).

211, Isabel Blanco Martínez, para Payo (Salamanca).

212, Sabina Lozano Pulido, para Villa del Rey (Cáceres).

213, Estrella Vázquez Martínez, para Sandolfe (Monterroso) (Lugo).

214, Inés Gutiérrez Gutiérrez, para Neila de San Miguel (Avila).

215, Eufemia Rumpérez Escudero, para Villar de los Navarros (Zaragoza).

216, Manuela Lara Moreno, para Marjaliza (Toledo).

217, Vicenta del Toro Martín, para El Viso (Córdoba).

218, Eloisa Moreno Pedrero, para M. drigalejo (Cáceres).

219, Aurora Serrano Palomino, para San Nicolás del Puerto (Sevilla).

220, Guadalupe Tovar Tovar, para Navaconejo (Cáceres).

221, Lucrecia Muélledes Llamas, para Villaseco (Zamora).

222, Consuelo Redondas Rubal, para Quismondo (Toledo).

223, María Anunciación Guilarte González, Cuevas de Provanco (Segovia).

224, Heliodora García González, para Puebla de Azaba (Salamanca).

225, Micaela Barrasa Urdiales, para Peraleda de la Mota (Cáceres).

226, María Pérez Lorenzo, para Esparralejo (Higuera de Llerena) (Badajoz).

227, Hipacia Martín Miranña, para Reina (Badajoz).

228, Eloísa García y García, para Galisteo (Cáceres).

229, Desamparados Monzorín Solanich, para Besumorfull (Alicante).

230, Juana Menéndez Sánchez, para Almaraz de Tajo (Cáceres).

231, María Vidal Fariña, para Luou (Teo) (Coruña).

232, María Carmen García Martínez, para Embís de Ariza (Zaragoza).

233, Victoria Fernández Alonso, para Ríovaldeguña (Santander).

234, Matilde González Serna y Vendaja, para Noriega (Rivadedeva), (Oviedo).

235, Juan Moreno Rodríguez, Casas del Castañar (Cáceres).

236, Angela Janáriz Valencia, para Alós de Balaguer (Lérida).

237, Felisa Castrillo Alarúa, para Petrola (Carreño) (Oviedo).

238, Manuela Ruiz Meneses, para Navas de San Antonio (Segovia).

239, Josefa Paloma Soley, para El Toro (Castellón).

240, María Araceli Crespo de la Fuente, Villadiegna de la Ribera (Zamora).

241, Pura Bozque, Guadalupe (Murcia).

242, Emerenciana V. Fernández Díez, para Velilla de Jiloca (Zaragoza).

243, María Francisca Seco de Herrero y Blanco, para Villaharta (Córdoba).

244, Encarnación García Rodríguez, para Torreperojil (Jaén).

245, Antonia Peris Estradera, para El Bonillo (Albacete).

246, Patrocinio Cortés Just, para Alted (Elche) (Alicante).

247, Trinidad Domingo Suaz, para Cañada (Alicante).

248, Carmen Picó Torres, para Paredes de Escalona (Toledo).

249, María Carmen Ochoa Balao, Benamejí (Córdoba).

250, María Estrella Juste Ferrer, para Foz (Calanda) (Teruel).

No se adjudica destino al número 153 por fallecimiento.

Las anteriores adjudicaciones son provisionales de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas durante el plazo de quince días por conducto de las Secciones administrativas.